

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 3100 - 86/21

VISTO:

El expediente Nro.: 4089-003100/2021, mediante el cual la Secretaría General tramita la adquisición de Vehículos Utilitarios mediante el procedimiento de Leasing detallados a fs. 3, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General requiere de la adquisición de vehículos utilitarios para llevar adelante sus tareas, según los bienes detallados a fs. 6 a través de la modalidad de "Provincia Leasing" con opción de compra bajo la modalidad de contrato de leasing para vehículos utilitarios, adjuntando a fs. 8 factura proforma emitida por el Concesionario Renault, "Baires Rivadavia de Fransí SA".

Que se estima necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción a compra, bajo la modalidad de contrato de leasing para vehículos utilitarios.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contrato de leasing con PROVINCIA LEASING SA, sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa para la compra de vehículos utilitarios, de conformidad con lo establecido en el art 156 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por la suma estimada al mes de abril de 2021 de pesos cien millones (\$ 100.000.000,00).

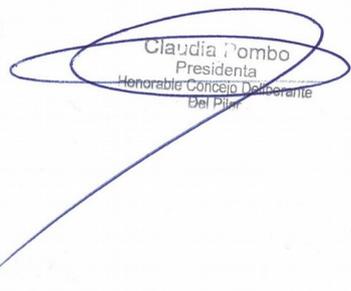
Artículo 2: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing SA tiene implementadas para este tipo de operatoria.

Artículo 3: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ORDENANZA N° 19/21


Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar




Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar